



*Cámara de Comercio de Puerto Rico*  
*99<sup>na</sup> Asamblea Anual*

*Resoluciones*

*Para aprobación en Asamblea Anual  
del 30 de junio de 2012*

*El Conquistador Resort, Fajardo, Puerto Rico*

# RESOLUCIONES 2012

## **INDICE**

1. Para Dar Seguimiento a la Debida Implementación de las Recomendaciones de la CCPR al Programa de Gobierno 2013-2017
2. Puerto Rico Investment Promotion Act (PRIPA)
3. Para Apoyar el Desarrollo de la Industria de la Salud en Puerto Rico
4. Apoyo a la Exención Parcial de la Ley de Cabotaje en el Transporte de Combustible a Puerto Rico
5. Resolución de Apoyo a las Gestiones del “GAO” sobre el Impacto de la Ley de Cabotaje en Puerto Rico
6. Para Apoyar a los Atletas Olímpicos de Puerto Rico y al COPUR
7. Para Autorizar la Celebración de los 100 Años de la Cámara de Comercio de Puerto Rico como *“Voz y Acción del Sector Privado”* del País

PARA DAR SEGUIMIENTO A LA DEBIDA IMPLEMENTACIÓN  
DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CCPR AL  
PROGRAMA DE GOBIERNO 2013-2017

POR CUANTO: Por ser este un año eleccionario, la Cámara de Comercio de Puerto Rico entregó a todos los candidatos a la gobernación del país **Recomendaciones para el Programa de Gobierno 2013-2017**, destacando en el mismo, los tres PILARES de competencia para la revitalización de Puerto Rico, identificados como: **Desarrollo Económico, Salud y Educación.**

**DESARROLLO ECONÓMICO:**

POR CUANTO: No se señala que no se puede continuar sosteniendo una reducción a la tasa de participación laboral como la actual –de 47.7% a 39.9%– llevándonos a ocupar los niveles más bajos a nivel mundial, con una pérdida de cerca de 180,000 empleos desde el año 2005.

POR CUANTO: Es necesario sanear el servicio público y no se puede tolerar la corrupción gubernamental ya que aumenta los costos para hacer negocios y fomenta la burocracia e inercia gubernamental; reduce la competencia entre los suplidores del gobierno, impacta adversamente las evaluaciones sobre riesgos en el país que hacen los inversionistas locales e internacionales; y afecta, a su vez, la disponibilidad de dichas fuentes de capital.

POR CUANTO: Hay que fomentar una infraestructura científica y tecnológica, y no se puede mantener una Legislatura enfocada en la aprobación de medidas simpáticas ‘políticamente hablando’ pero que en su mayoría aumentan los costos de producción de nuestras empresas y reducen su competitividad; medidas que su efecto agregado es contrario a los intereses de la sociedad porque limitan y reducen la capacidad de la economía para generar empleo e ingresos.

POR CUANTO: La importancia de unificación de organizaciones del sector privado en un esfuerzo común de apoyo a medidas como el H.R. 3020- the "*Puerto Rico Investment Promotion Act*", para crear una Sección 933(A) en el Código de Rentas Internas federal que permita a compañías en Puerto Rico ser tratadas como empresas estadounidenses, bajo reglas similares a las que aplican a los ciudadanos estadounidenses que residen en Puerto Rico, para fines de contribuciones sobre sus ingresos. Se señala, que de

aprobarse esta medida, sería piedra angular en incentivar inversiones en Puerto Rico y crear empleos, pues Puerto Rico no estaría sujeto a contribuciones federales.

POR CUANTO: Debemos añadir a la iniciativa de mega proyectos bajo las APPs mecanismos o estructuras que permitan evaluar y financiar proyectos pequeños (de menos de \$50 millones) para facilitarle a las APPs la labor de enfocarse en los mega proyectos, y atribuirle a dicha estructura el desarrollar proyectos que pueden ser: municipales o de agencias particulares, y con el potencial de la utilización de capital y empresas locales.

POR CUANTO: Se busca establecer el programa federal 'Zonas Empresariales para Puerto Rico' que ayuden a promover la inversión en la economía en zonas como los centros urbanos en deterioro y las zonas de alto desempleo, favoreciendo así la inversión de pequeñas y medianas empresas.

POR CUANTO: No se puede continuar absorbiendo las imposiciones de La Ley de Cierre, restringiendo el horario de operación de los negocios, representando una limitación innecesaria a la libre competencia.

POR CUANTO: Es inminente una Reforma Laboral enfocada en apoyar una política pública dirigida a convertir a Puerto Rico en un mercado atractivo para invertir y crear oportunidades de empleo; fomentar el crecimiento en el nivel de empleos en el sector privado; ofrecer nuevas oportunidades de trabajo a personas desempleadas; desarrollar una fuerza trabajadora altamente educada, capacitada y productiva; e incentivar la productividad del trabajador.

POR CUANTO: Es necesario una revaluación del sistema contributivo de Puerto Rico que aplica al comercio; compuesto de múltiples impuestos como la contribución sobre ingresos, arbitrios, impuesto de ventas y uso, impuesto sobre volumen de negocios (patente) y los arbitrios de construcción que son administrados por cada uno de los 78 municipios y el impuesto sobre la propiedad, que aunque es municipal, es administrado por el Centro de Recaudaciones Municipales (CRIM), entre otros.

POR CUANTO: Debemos fortalecer –aún más– el sector de turismo; dar continuidad a la nueva campaña "*Puerto Rico lo hace mejor*"; al turismo deportivo, ecoturismo, turismo cultural, turismo de la salud, turismo de aventura, y eventos como golf, bodas, gastronomía, entre otros.

POR CUANTO: La importancia de otorgar a la Agricultura un nuevo enfoque apoyado en la tecnología, la ‘seguridad alimentaria del País’ y un enfoque mundial de oportunidades de exportación para Puerto Rico. (La agricultura actual produce menos del 15% del consumo local y continúa declinando.)

**SALUD:**

POR CUANTO: Requerimos de una reestructuración total e innovadora en los costos de los servicios medico-hospitalarios; así como en la falta de acceso a médicos especialistas; en mejorar la prestación de servicios y las fases de **educación, prevención y promoción**; combatir la migración de médicos especialistas, entre otros.

**EDUCACIÓN:**

POR CUANTO: Exigimos de una Reforma total al sistema educativo público del país – tanto de grados primarios, secundario como superior universitario—hacia uno competitivo a nivel mundial, en el que los estudiantes – indistintamente de la condición económica de los padres— su desarrollo esté sujeto a sus competencias y capacidades individuales, y no a otras consideraciones. Además, este pilar de competitividad exige integrar en esta Reforma educativa la enseñanza de valores éticos y de empresarismo; y la posibilidad de crear o expandir programas de vales educativos y becas educativas mediante créditos contributivos; ampliar la fórmula que asigna el **9.60%** del Fondo General a la Universidad de Puerto Rico y despolitizar los procesos decisionales de la misma.

POR TANTO: Por la relevancia y preponderancia de esta RESOLUCIÓN, RESUELVASE por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en Asamblea Anual, hoy sábado, 30 de junio de 2012, lo siguiente:

1. Dar seguimiento a los candidatos a la gobernación para que nuestras recomendaciones sean incorporadas en sus respectivas plataformas de gobierno, comprometiéndose con la misión y visión de asegurar para Puerto Rico una posición de superación y un desarrollo económico y social sustentable para nuestras generaciones futuras; expresarles, además, nuestro deseo de ampliar las disposiciones de la Reforma educativa hacia la enseñanza de las ciencias, matemáticas, tecnología e inglés, junto a las ya mencionadas enseñanza de valores éticos y empresarismo.
2. A partir de enero de 2013, en colaboración conjunta con el Gobernador de Puerto Rico, los miembros de la Legislatura del País, y las agencias del Ejecutivo concernidas, buscar el compromiso real de modificar las Leyes Laborales y Reformas necesarias descritas en los PILARES DE DESARROLLO ECONÓMICO, SALUD Y EDUCACIÓN –según

el documento de Recomendaciones para el Gobierno 2013-2017—y buscar que las leyes y reglamentos que rigen el mercado no afecten la capacidad de competir de Puerto Rico, mejorar la capacidad de la fuerza trabajadora, incorporar mecanismos para mejorar la productividad de las personas, asegurar que los sistemas educativos y de salud sean efectivos, fomentar el desarrollo de empresas y empresarios locales, promoviendo el autoempleo y las micro, pequeñas y medianas empresas.

3. Promover, además, con el Gobierno de Puerto Rico, los miembros de la Legislatura del País y las agencias del Ejecutivo concernidas, iniciativas como: "Puerto Rico Enterprise, Inc."; el centro de investigaciones científicas y manufactura tecnológica "The Tech Island"; "Puerto Rico Jobs Are American Jobs"; "Puerto Rico: The Convention Island"; "Puerto Rico: Centro Regional de la Salud", debidamente descritas en las Recomendaciones para el Gobierno 2013-2017, entre otras.
4. Solicitar al Comité Organizador del próximo **Foro: Empresa Privada con el Gobierno**, que se incluya en la agenda de trabajo la discusión y presentación de informes de seguimiento del Gobierno (Ejecutivo y Legislativo) y la CCPR, de los adelantos respecto a los tres PILARES DE DESARROLLO ECONÓMICO, SALUD Y EDUCACIÓN.

###

## PUERTO RICO INVESTMENT PROMOTION ACT (PRIPA)

- POR CUANTO:** El Puerto Rico Investment Promotion Act (PRIPA), es una iniciativa conjunta entre el Gobierno y la Empresa Privada para conceder a las corporaciones de Puerto Rico el mismo tratamiento contributivo que reciben los individuos, residentes bonafide, bajo la sección 933 del Código de Rentas Internas Federal.
- POR CUANTO:** La Sección 933, básicamente permite a los residentes de Puerto Rico una exclusión de la tributación federal sobre su ingreso bruto de fuentes de Puerto Rico, mientras sean residentes bonafide de la Isla.
- POR CUANTO:** Puerto Rico Investment Promotion Act (PRIPA) permitiría que las corporaciones de Puerto Rico puedan elegir ser tratadas como Corporaciones Domesticas (US) para no tener que tributar en EEUU, con excepción de aquellos ingresos que sean de fuentes fuera de Puerto Rico, todo esto bajo una nueva sección 933A.
- POR CUANTO:** Las corporaciones producto de esta nueva sección (Qualified Puerto Rico Corporations) deberán tener al menos 50% de su ingreso bruto, en el año corriente, de fuentes de Puerto Rico, para poder disfrutar del 'Dividend Received Deduction' bajo la Sección 243, del Código de Rentas Internas Federal.
- POR CUANTO:** Bajo la Sección 243, la Corporación Matriz de una "Qualified Puerto Rico Corporation" puede deducir el 100% del dividendo recibido, de esta manera permitiendo que los ingresos de esta entidad puedan entrar a los Estados Unidos sin tributación adicional.
- POR CUANTO:** Las corporaciones que disfrutaban de una baja tasa efectiva de contribución sobre ingresos de Puerto Rico, por razón de la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Puerto Rico, no gozan del beneficio del Dividend Received Deduction (DRD) bajo el Código de Rentas Internas Federal. Esto es producto de la eliminación de la sección 936 y porque se han reorganizado como una Corporación Foránea para diferir el pago de la tributación federal sobre sus ingresos de operaciones de Puerto Rico hasta repatriar dichos Ingresos a los Estados Unidos.
- POR CUANTO:** Estas corporaciones deberán analizar si es conveniente "(Domesticarse)" como Corporaciones de Puerto Rico, o si por el contrario, y como alternativa, usar corporaciones 933<sup>a</sup> para nuevas líneas de negocios o productos.

POR TANTO:

Por la relevancia y preponderancia de esta RESOLUCIÓN, RESUELVASE por la Cámara de Comercio de Puerto Rico reunida en esta Asamblea Anual, hoy sábado 30 de junio de 2012, lo siguiente:

- Solicitar a su Junta Directiva que exprese que asigne los recursos para dar continuidad a los esfuerzos realizados durante el año 2011 -2012 ante el Presidente y el Congreso de los Estados Unidos para avanzar esta iniciativa.
- Dar seguimiento a los candidatos a la gobernación para que den continuidad al respaldo que ha recibido esta iniciativa durante el año 2011 -2012 e incorporen dicho respaldo en sus respectivas plataformas de gobierno, comprometiéndose a realizar las gestiones pertinentes ante el Presidente y el Congreso de los Estados Unidos

###

## PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA SALUD EN PUERTO RICO

- POR CUANTO: Más allá de las propuestas que sometimos en el documento *Recomendaciones para los Partidos de Gobierno 2013-2017*, los cambios introducidos recientemente al sector de servicios de la salud, originados por la Reforma de Salud federal y local, habrán de tener un efecto trascendental en nuestra sociedad y en nuestra economía. Ante este escenario, es inminente que todos los participantes en el segmento de servicios de salud se unan para discutir los retos y oportunidades que esto representa, y consideren los ajustes que traería a los hospitales el **“DISPROPORTIONATE SHARE PAYMENTS” (DSH)** para HOSPITALES que sirven una alta proporción de personas de bajos ingresos.
- POR CUANTO: El desarrollo de los expedientes médicos y las recetas electrónicas en el servicio médico pueden representar sobre \$200 millones en recursos para Puerto Rico mediante los programas Federales, los cuales ayudarán a llevar el sistema a un nuevo nivel, ser mas eficientes, reducir errores dañinos y costosos, y a promover la medicina de calidad basada en evidencia.
- POR CUANTO: Actualmente los residente de Puerto Rico dejan de recibir cerca de \$200 millones del Medicare ya que el **“LOW INCOME SUBSIDY” - PARTE D** no aplica a Puerto Rico.
- POR CUANTO: Es necesario que se revise el cómputo del costo FFS (**FEE-FOR-SERVICE**) en Puerto Rico, para que se atiendan deficiencias reconocidas por instituciones del mismo Congreso (MedPac); y se establezca un mínimo de recursos por municipio para apoyar el acceso a servicios de salud adecuados por TODOS los beneficiarios de Medicare.
- POR CUANTO: Cada vez más, tenemos un número considerable de profesionales de la salud saliendo de la Isla en busca de oportunidades y mejores condiciones de trabajo, lo que nos obliga a desarrollar programas que ayuden a mantener profesionales especializados y del mejor calibre en la Isla, como apoyo a la investigación (R&D) de nuevas terapias y tratamientos de salud para desarrollar nuevas oportunidades de negocio y fomentar la inversión en la Isla.
- POR CUANTO: En el mejor interés de establecer estos principios cónsonos con las necesidades y cambios sugeridos en el sector de la industria de servicios de salud, la Cámara de Comercio de Puerto Rico junto a otros líderes del sector privado y representantes claves de la salud, están promoviendo estrategias y

soluciones para el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud, asequibilidad de la cubierta de seguros de salud y ayudar a controlar el aumento en costos de los servicios en Puerto Rico.

**POR CUANTO:** El crecimiento socioeconómico y la prosperidad de Puerto Rico dependen en gran medida del grado de salud de nuestros ciudadanos y nuestra capacidad de desarrollar una nueva cultura social, empresarial, innovadora y productiva.

**POR TANTO:** RESUÉLVASE, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico - reunida en su Asamblea Anual el sábado, 30 de junio de 2012; requerir de su Junta Directiva lo siguiente:

1. **Apoyar la “Visión y Principios de Consenso para el Desarrollo del Segmento Salud en Puerto Rico”**, según desarrollado por el Comité de Salud como base para el desarrollo de acciones concretas que integren a las empresas, asociaciones y componentes del sistema a favor del desarrollo costo-efectivo de los servicios de salud y de la promoción de un Puerto Rico más saludable como una parte esencial de nuestra capacidad competitiva.
2. **Asignar al Comité de Salud y Calidad de Vida de la CCPR** el desarrollo de conferencias educativas dirigidas a promover estilos de vida saludables en las empresas y en el ambiente familiar de nuestros socios y socias, así como el buen uso de los servicios de salud y la disciplina del paciente con su propia salud; ya que los costos de la salud para individuos, empresas y para el gobierno aumenta significativamente por el mal uso de los servicios, mal manejo en toma de sus medicinas, seguimiento a los tratamientos, entre otros; y para conocer lo más reciente de la Reforma de Salud federal.
3. Apoyar la evaluación propuesta por el Grupo de Trabajo de la Casa Blanca, sobre el **“DISPROPORTIONATE SHARE PAYMENTS” (DSH) PARA HOSPITALES** o cálculo de los recursos que podrían estar disponibles a los hospitales de la isla si se aplicase el ajuste por servir una alta proporción de personas de bajos ingresos, y promover que el gobierno Federal ajuste los pagos a los hospitales de Puerto Rico de acuerdo a este programa.
4. Ayudara a promover, además, el uso de expedientes médicos y recetas electrónicas en el servicio médico; la aplicación de los beneficios del **“LOW INCOME SUBSIDY” --PARTE D de Medicare**, para que aplique a Puerto Rico; promover alternativas que eviten el recorte de alrededor de \$5 mil millones de dólares en el programa Medicare en Puerto Rico (2012-2019); y promover el desarrollo de talento profesional del segmento de salud para elevar el nivel de servicio y cuidado que recibe nuestra población.

## APOYO A LA EXENCIÓN PARCIAL DE LA LEY DE CABOTAJE EN EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE A PUERTO RICO

- POR CUANTO:** La ley de Cabotaje de 1920 fue implementada en la Nación Americana y todos sus territorios con el propósito de proteger la estabilidad socioeconómica, la Seguridad Nacional y de proteger los empleos de los aserraderos de la nación Norteamericana.
- POR CUANTO:** Por razón de la Ley de Cabotaje, el tráfico de barcos entre puntos de los Estados Unidos, incluyendo sus territorios, está limitado a barcos construidos y registrados en los EEUU, pertenecientes a estadounidenses y operados por tripulación estadounidense.
- POR CUANTO:** La Ley de Cabotaje, en conjunto con la localización geográfica de Puerto Rico que no permite el transporte terrestre del combustible –como en los 48 estados contiguos– limitan grandemente la oportunidad de beneficiar al pueblo puertorriqueño de una estrategia para mejorar los costos de combustibles.
- POR CUANTO:** Es una realidad por todos aceptada que la dependencia casi exclusiva de los productos derivados del petróleo para la producción energética en Puerto Rico es una de las principales causas del alto costo de operar en Puerto Rico, y pone en riesgo la efectividad de los esfuerzos de distintos sectores para desarrollar nuestra economía.
- POR CUANTO:** Estados Unidos de América dispone de un mercado de gas natural y de derivados de petróleo que de ser transportados por embarcaciones extranjeras (La Marina Mercante de EEUU no dispone de embarcaciones de transporte de combustible) podrían beneficiar al pueblo de Puerto Rico con unos costos más competitivos de los que disfruta en la actualidad.
- POR CUANTO:** Existen precedentes de que el gobierno de Estados Unidos ha otorgado a algunos territorios y estados una exención parcial de la Ley de Cabotaje para toda embarcación de transporte de combustible y/o Gas natural.
- POR CUANTO:** Para que la estrategia actual de impulsar la competitividad de la isla a base del cambio de generación de electricidad de productos derivados del petróleo a gas natural se pueda materializar, se requiere enmendar total o parcialmente la Ley de Cabotaje de 1920.

POR TANTO: RESUELVASE, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico - reunida en su Asamblea Anual, el sábado, 30 de junio de 2012:

1. SOLICITAR a su Junta Directiva, exhortar al Gobernador de Puerto Rico y al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington a que soliciten una exención parcial de la Ley de Cabotaje para toda embarcación de transporte de combustible y/o Gas natural que transporte a Puerto Rico esos productos.
2. Que la Cámara de Comercio de Puerto Rico, apoye a toda empresa, institución o iniciativa dirigida a que Puerto Rico pueda disfrutar de la exención parcial de la Ley de Cabotaje para toda embarcación de transporte de combustible y/o Gas natural que transporte esos productos a Puerto Rico.

###

RESOLUCIÓN DE APOYO A LAS GESTIONES DEL 'GAO'  
SOBRE EL IMPACTO DE LA LEY DE CABOTAJE  
EN PUERTO RICO

POR CUANTO: Existe una percepción generalizada entre personas ajenas al transporte marítimo de Puerto Rico, de que la Ley de Cabotaje afecta seriamente al desarrollo económico del país.

POR CUANTO: En el mes de junio del año 2011, nuestro Comisionado Residente de Puerto Rico en la Cámara de Representantes de los EEUU en Washington Pedro Pierluisi, solicitó al 'Government Accountability Office' (GAO - entidad investigativa del Congreso) que prepararan un estudio comprensivo del impacto de las Leyes de Cabotaje en todos los sectores de la economía Puertorriqueña.

POR CUANTO: El 'U.S. Government Accountability Office' (GAO - entidad investigativa del Congreso) se encuentra realizando un estudio sobre el verdadero efecto de la Ley de Cabotaje al desarrollo económico de Puerto Rico.

POR TANTO: RESUELVASE por esta Cámara de Comercio de Puerto Rico - reunida en su Asamblea Anual, el sábado, 30 de junio de 2012, lo siguiente:

1. Continuar apoyando la gestión imparcial que realiza el 'U. S. Government Accountability Office' (GAO) sobre el impacto de las Leyes de Cabotaje en el desarrollo económico de Puerto Rico.
2. No emitir postura oficial a favor o en contra de las Leyes de Cabotaje hasta finalizado el Informe del GAO y se conozca con certeza el tipo de efecto - positivo o negativo - de dicho conjunto de Leyes, excepto en lo relacionado a su efecto en el transporte de combustible.
3. Una vez recibido el Informe del GAO, solicitar al Comité Transportación y Logística de la Cámara de Comercio de Puerto Rico que:
  - a. Evalúe dicho estudio, y la luz del mismo, presente recomendaciones a la Junta Directiva en torno a si se debe o no enmendar la postura oficial histórica de la Cámara de Comercio de Puerto Rico sobre las Leyes de Cabotaje.
  - b. Coordine un Foro sobre los resultados y la posición oficial que tomará la Cámara para presentar a nuestra matrícula.

## PARA APOYAR A LOS ATLETAS OLÍMPICOS DE PUERTO RICO Y AL COPUR

- POR CUANTO:** Del 27 de julio al 12 de agosto de 2012, nuestra delegación boricua – encabezada por el presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico, David Bernier, y nuestro abanderado, Javier Culson Pérez, junto a unos 22 deportistas más– representarán a nuestra Patria Boricua en las Olimpiadas Mundiales en Londres, Inglaterra.
- POR CUANTO:** El deporte, en todas sus vertientes, sirve para unificar pueblos, familias, grupos étnicos, entre otros, y ofrece lo mejor del ser humano y de los países.
- POR CUANTO:** El Comité Olímpico de Puerto Rico es el responsable del mejor desarrollo del deporte en el país, de nuestros atletas, y la planificación y recaudación de fondos para lograr llevarlos bien preparados a los Juegos Olímpicos.
- POR CUANTO:** Un deportista bien entrenado, con pleno dominio de las técnicas, alimentación, equipo, motivación... Es un atleta competente que puede traer grandes loas al país y ponerlo ante la mirada del mundo.
- POR CUANTO:** El Comité Olímpico de Puerto Rico celebrará, el viernes, 13 de julio de 2012, la Gala del Musical: “Con la Mano en el Pecho”, de la autoría del amigo y presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico, David Bernier.
- POR CUANTO:** Los fondos recaudados de la Gala del Musical serán utilizados para continuar la preparación de nuestros atletas olímpicos, camino a las Olimpiadas Mundiales en Londres.
- POR CUANTO:** La Gala del Musical tendrá lugar en la Sala de Festivales del Centro de Bellas Artes en Santurce, desde las 7:30 PM, y concluirá con una actividad de confraternización, en las que los asistentes podrán compartir con reconocidos atletas y la alta dirección del COPUR.
- POR TANTO:** RESUÉLVASE, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico - reunida en su Asamblea Anual, el sábado, 30 de junio de 2012:
1. SOLICITAR, a la Junta Directiva 2012-2013 para que –de inmediato– y a nombre de los 1,100 socios y socias de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, representados en esta Asamblea, dirija una comunicación de buenos deseos y esperanza a nuestros atletas puertorriqueños que nos

representarán en las Olimpiadas Mundiales a partir del 27 de julio de 2012, en Londres.

2. EXHORTAR a toda la membresía de la Cámara de Comercio de Puerto Rico a unirse en este esfuerzo olímpico de colaboración con la preparación de nuestros atletas y delegación de Puerto Rico mediante la adquisición de boletos para la Gala Musical.

###

PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE LOS  
100 AÑOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO  
COMO 'VOZ Y ACCIÓN DEL SECTOR PRIVADO' DEL PAÍS

POR CUANTO: **LA CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO** está próxima a cumplir sus 100 años en defensa del sistema de libre empresa en Puerto Rico como 'Voz y Acción' del Sector privado del País.

POR CUANTO: **LA CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO**, fundada el 26 de julio de 1913 bajo el liderazgo del coronel y hombre de las finanzas, **Sosthenes Behn**, abrió sus puertas al comercio capitalino bajo el nombre de 'Cámara Insular de Comercio de San Juan', y desde entonces —de manera ininterrumpida— ha mantenido una trayectoria ascendente de logros que han contribuido a forjar la historia económica de Puerto Rico y el prestigio de la Institución.

POR CUANTO: **LA CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO** se crea con el propósito de servir como junta de arbitraje entre comerciantes, que durante sus primeros cincuenta años de existencia le permitió jugar un papel de creciente importancia en la formación de la opinión pública, y de la actitud y norma de conducta del comercio en Puerto Rico, logrando para los '70 - '80 integrar a sus programas una labor filantrópica en beneficio de los más necesitados, que la ha distinguido también como organización defensora de una mejor calidad de vida para nuestra gente.

POR CUANTO: **LA CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO**, a través de estos 100 años de liderazgo empresarial, cuenta con un acervo de líderes de opinión de primer orden que han ayudado a establecer las pautas del comercio en Puerto Rico. Entre éstos: 64 Presidentes varones y dos mujeres Presidentas han dirigido la Institución; muchos de éstos han ingresado al Consejo de Ex Presidentes de la Cámara para continuar aportando sus conocimientos y experiencias.

POR CUANTO: **LA CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO**, la constituye, además, 1,100 empresas locales de todos los sectores de la economía, así como un Consejo de Asociaciones Afiliadas forjado por unas 40 asociaciones empresariales/profesionales; y unos 30 Comités de trabajo, dirigidos por líderes de opinión de todos los sectores económicos, que —de manera voluntaria— han ofrecido a la Institución miles de horas de Mentoría, servicio e intercambio de información en cientos de conferencias,

Talleres, seminarios de capacitación para ayudar al sector de negocios del país a mantenerse actualizado en los asuntos económicos que les atañe.

**POR CUANTO:** **LA CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO**, se ha ganado su prestigio, también, ante los cuerpos legislativos de Cámara y Senado de Puerto Rico, y ante el Congreso Federal, en su defensa de miles de medidas legislativas de alto impacto para el sector empresarial, resultando muchas de ellas en la creación de nuevas Leyes que benefician el ambiente de negocios del país.

**POR CUANTO:** **LA CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO**, en el umbral de su Centuria, ha recibido de la prestigiosa Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América, la **Acreditación como 'State Chamber'** otorgada hasta el momento a tan sólo seis cámaras de comercio continentales y sus territorios de un total de 6,936 cámaras.

**POR CUANTO:** **LA CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO**, a través de su historia centenaria, ha contribuido efectivamente en la capacitación empresarial de miles de jóvenes universitarios, mujeres de negocio, profesionales de todos los sectores, estudiantes con algún tipo de discapacidad, marginados de la sociedad, líderes de gobierno y sector privado, miembros de la academia, entre otros.

**POR TANTO:** Ante esta preponderante aportación a Puerto Rico y su sector de negocios, RESUELVASE por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en Asamblea Anual, hoy sábado, 30 de junio de 2012:

1. Ordenar a la **Comisión del Centenario** en consulta con la **Junta Directiva 2012 -2013 de la Cámara de Comercio de Puerto Rico** ORGANIZAR una magna celebración que reconozca y destaque ante el pueblo de Puerto Rico la inmensa aportación de esta prestigiosa institución al desarrollo económico y mejor calidad de vida en Puerto Rico.
2. Ordénese, además, a la **Comisión del Centenario** en consulta con la **Junta Directiva 2012 -2013 de la Cámara de Comercio de Puerto Rico**, TRAZAR el marco conceptual dentro del cual debía realizarse los eventos de celebración.
3. RESUELVASE, además, hacer llegar a todos los medios de comunicación del país y redes sociales profesionales, copia de esta RESOLUCIÓN que da inicio a la celebración de nuestra Centuria.

###